SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

REF.: APRUEBA MODIFICACIONES A REGLAMENTO INTERNO Y CONTRATO TIPO DE "FONDO MUTUO PENTA MONEY MARKET".

SANTIAGO, 31 JUL 2006

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 315

VISTOS:

1.- La solicitud formulada por la sociedad anónima denominada **"PENTA ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A."**

2.- Lo dispuesto en el artículo 5º del Decreto Ley Nº 1.328, de 1976 y en los artículos 1° y 4° del Decreto Supremo de Hacienda Nº 249 de 1982.

RESUELVO:

1. Apruébanse las modificaciones introducidas al reglamento interno de **"FONDO MUTUO PENTA MONEY MARKET"**, administrado por "PENTA ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.", las que consisten en:

1.1. Se modifica la política específica de inversiones.

1.2. Las remuneraciones y comisiones se presentan con IVA incluido.

1.3. Se agrega la cláusula establecida en el Título V, letra a) de la Circular N° 1740.

1.4. Se incorpora una nueva serie de cuotas.

2. Apruébanse las modificaciones introducidas al contrato de suscripción del cuotas del fondo mutuo referido en el número anterior, que tienen por objeto adecuarlo a las modificaciones efectuadas al Reglamento Interno indicadas precedentemente.

Atendidas las modificaciones aprobadas, dése cumplimiento, en lo que corresponda, a lo dispuesto en el artículo 8 del D.S Nº 249, de 1982 y a la Circular Nº 1740 de esta Superintendencia.

Un ejemplar de los textos aprobados se archivará conjuntamente con la presente Resolución y se entenderá formar parte integrante de ella.

Comuníquese y archívese.

SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS
Superintendente
CHILE

ALBERTO ETCHEGARAY DE LA CERDA
SUPERINTENDENTE

Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9º
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl